

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles remitió el anterior escrito donde el apoderado demandante solicita oficiar a la policía nacional para que alleguen la diligencia de inmovilización de la motocicleta de placa TRG30F, teniendo en cuenta ya fue retenida.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de octubre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto ordena oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo con título prendario
Demandante : Ajjat SAS Nit N°901.243.804-6
Demandados : Deyanira Pineda García CC N° 33.819.007
Jhon Alejandro Bedoya Pineda CC N° 1.097.408.082
Radicado : 630014003007-2022-00034-00

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y en vista de que en el proceso no consta respuesta respecto de la inmovilización de la motocicleta de placa TRG30F y que sumado a ello el apoderado tiene conocimiento sobre la retención del automotor; se dispone oficiar a la Policía Nacional, a fin de que se sirva aportar la diligencia de inmovilización de la motocicleta de la referencia.

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad el oficio correspondiente a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.190** DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f673df6c932231689b048b2dd7a7db953534251815a1289bb5a6dd8428cb914d**

Documento generado en 20/10/2022 04:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>